

## RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN

396

N° INF, TECNICO

10/09/2010 TRAMITADA

COR\_AUTENTIF 372010910-3927-201-3929-2010-3891-2010-03035989 ယ (၁) (သ

REF: Autorización de Sobrepeso

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° 18 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° 1999/2010 - 3891/2010 - 3891/2010

VISTOS

CONSIDERANDO

•

 Que el permiso solicitado corresponde cuyo peso excede los límites establecidos origen al correspondiente pago de derechos. al transporte de una carga indivisible en la normativa legal vigente, dando

2.- El informe Técnico Adjunto

STATES SHOWING BY BUSINESS OF THE STATES OF

10/09/2010

## RAMITADA

## RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 396 / Región de Arica y Paricanota

- t.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única 1070RFU, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 363 adjunto, realice el transporte de carga
- 2.- Cóbrese a VALESKA CANALES VALDERRAMA la cantidad de 0,55 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

<u>Distribución</u>
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE
DIRECCION DE VIALIDAD REGION DE ARICA Y PARINACOTA

COBIERNO

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas. Gobierno de Chile, 2010



N° .TECNICÓ 363 N° SOLICITUD 10323 09/09/2010 INGRESO REGIÓN DE TRAMITE

	······································	No TECNICO	No SOLICITION	NGBESO	
GOB-IR NO DE	SOBREPESO	363		09/09/2010	XV REGIÓN
REF	REF : Para el transporte de cargas indivisibles	ibles	COO_AUTENITE.	372010910-3927-201 - 03035989	- 3929-2010 - 3891-2010-
IDENTIFICACIÓN	N DE LA EMPRESA				
NOMBRE / RAZON SOCIAL	VALESKA CANALES VALDERRAMA	NMA			
RUT EMPRESA	12211103-2		Nº 257		1
REGIÓN	XV REGIÓN		FONO 257842	342	2
COMUNA	ARICA		CIUDAD		
DOMICILIO	18 DE SEPTIEMBRE OF, 02		EMAIL@ leka2	leka2972@hotmail.com	
INFORMACIÓN	DE LA CARGA			The state of the s	
DESCRIPCIÓN CARGA	1X20 CONT MSKU 754211-7				
PESO EN TONELADAS	Carga ► 30.0	Tara ▶ 18.0	78T	40	
INFORMACIÓN	DEL TRAYECTO				
REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN		Destino ► XV REGIÓN		
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	******	Destino ► PUTRE		The American
LOCALIDADES	Origen ▶ ARICA		Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA	CHUNGARA	1
RUTA A RECORRER	PUERTO,MAX.LIRA,AV.CHILE,LUIS B.PORCEL,JUAN GUILLEN,5 NORTE,ROT.LOS LIBERTADORES,11 CH	UIS B.PORCEL,JI	JAN GUILLEN,5 N	ORTE,ROT.LOS LI	BERTADORES,11 CH
IOTAL DE N.M	Z10	Fecha Aprox. Viaje	Taje ; 10/09/2010		
INFORMACION	מבר אבאומטרט מבר	HANGROHIE	- -		
PATENTES DIMENSIONES TOTALES	Vehiculo ➤ 1070RFU  Ancho ➤ 2.50	SemiRemolque ▶ 1070RFU Alto ▶ 4.2	Remolque	Je ▼ 18.0	
CONFIGURACIÓ	N DE EJES				
DIST.ENTRE CONJUNTOS	)S 4.50	0.0	, ee e e e		
TIPO DE EJES	(S) (D) (D) (D	(D) (D) (D)			
PESOS X EJES	6.0	22.5	5 A*	, 19 Y Y Y	314 W 474
N° DE RUEDAS DISTANCIAS ENTRE EJES	22	and the second	- 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	# 14	3 1 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7
DEBERA	: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:	AS Y/O RESTRIC	CIONES QUE MA	S ABAJO SE INDIC	2
Esta autorización debe se	comunicada a Carabineros de Chil	e, previo al inicio i	del viaje (Artículo 5	7 Ley de Tránsito N	№ 18.290). Controlar pesos y
dimensiones en Plazas de Se deberá cumplir estricta impedida su circulación, a alternativa. VELOCIDAD	dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y equetlas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ve impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos di alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se defermine expressamente en establecida en establec	o autorizado y ent nte y aquellas con las, deberá solicit la legislación \	regar copia de est idiciones que se es lar el apoyo a Car ficente o acuella	a Autorización en c stablezcan en esta l abineros de Chile,	ada control CIRCULACIÓN sultorización. En caso de ve para el uso de caminos de para el uso de caminos de expresamente en estresamente en estresamente.
autorizacion HOHARIO Dobservaciones. RESPON ocasionar, liberando a la individual. No autorizado	autorizacion HOHARIO DE CIRCULACION: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepsiobservaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los dafos observaciones. Besponsabilidad por los dafos ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes individual. No autorizado a pasar por buentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.	e con luz natura la total responsa ) que de ello les ón de peso ni co	al. Autorización exceptibilidad por los daños ultare. Sobre puentes in calzada inferior a 6.1	xcepcional en horario fios que el transporte ntes pasar a 6 km/m a 6.1 metros	ario nocturno se indica er orte que se autoriza puede rular: sentrado y en forma
OBSERVACIONES >				2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	
	A	AUTORIZACIÓN VALIDA	ALIDA		
FECHA DESDE >	10/09/2010 FEC	FECHA HASTA >	12/09/2010		
DEPARTAN	DEPARTAMENTO DE PUENTES			C L L	ARATE CARRA
		Firma Depto de	Firma Depto de Proyectos y Estructura	72 89	Región de Arika y Parinacola Firma jefe Depto. Pesaje